



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

1535.- RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN EN EL AÑO 2015, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES Y SOSTENIMIENTO DE ASOCIACIONES DE MAYORES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

A la vista de las solicitudes formuladas y una vez aplicados los criterios establecidos en las Bases Regulatoras de la Subvención publicadas en el BOME n.º 5240, de 5 de junio de 2015, el órgano colegiado, de conformidad con el apartado 9 de las referidas bases, formula la siguiente resolución provisional:

Solicitante	Datos			
	Socios	Superficie local	Prev. de gastos	Actividades
C. Pensionistas y Jubilados "La Amistad"	700	97	2.890	6.700
Centro Hijos de Melilla	205	200	1.300	5.250
Club "Divina Providencia"	502	137	6.000	1.500
Comunidad de Mayores San Agustín	130	100	3.500	2.500
Peña Colón	210	347	7.250	2.000

Solicitante	Baremación				Puntuación
	Socios	Superficie local	Prev. de gastos	Actividades	Total
C. Pensionistas y Jubilados "La Amistad"	25	6,9	9,9	25	66,8
Centro Hijos de Melilla	7,3	14,40	4,4	19,5	45,6
Club "Divina Providencia"	17,9	9,59	20	5,5	52,9
Comunidad de Mayores San Agustín	4,6	7	12	9,3	32,9
Peña Colón	7,5	25	25	7,4	64,9

En base a lo anterior, la Comisión propone, con carácter provisional, conceder a cada una de las entidades solicitantes la siguiente subvención:

	Importe/euros
C. Pensionistas y Jubilados "La Amistad"	6.976
Centro Hijos de Melilla	4.768
Club "Divina Providencia"	5.531
Comunidad de Mayores San Agustín	3.440
Peña Colón	6.785

Observaciones:

- 1.- Las entidades Centro de Hijos de Melilla y Peña Colón deben acreditar estar constituidas como asociaciones de mayores.
- 2.- El Club Divina Providencia debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias respecto de la CAM.

De conformidad con el apartado 9 de la convocatoria se concede un plazo de DIEZ DÍAS para presentar alegaciones. De existir éstas, el órgano colegiado deberá pronunciarse sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva.

Melilla, 28 de julio de 2015.
El Instructor,
Andrés Vicente Navarrete